



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **09** DE

( **19 OCT 2016** )

Por el cual se aprueba una Comisión de Servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es miembro de la UNESCO - UNEVOC.

Que UNESCO - UNEVOC, invita al Rector para participar en el "Regional Workshop and Cluster Meeting de la UNESCO – UNEVOC" el cual se llevará a cabo del 08 al 11 de noviembre de 2016.

Que el objetivo del evento, es participar en las conferencias sobre las TVET en la educación tecnológica. La elaboración de un plan de trabajo (2017 – 2019), entre las instituciones miembros de la UNESCO – UNEVOC, y también buscará fortalecer lazos de cooperación interinstitucionales para explorar posibilidades de convenios, con las prestigiosas instituciones de educación superior a nivel mundial.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, realizada el día 19 de octubre de 2016, conoció y estudio la Comisión de Servicio al exterior al Hno. Rector en la ciudad de Asunción – Paraguay, en el período comprendido entre el día siete (07) al doce (12) de noviembre de 2016, inclusive.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Comisión de Servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para participar en el evento "Regional Workshop and Cluster Meeting de la UNESCO – UNEVOC", por invitación de UNESCO – UNEVOC., en el período comprendido entre el siete (7) y el doce (12) de noviembre de 2016, inclusive.

**ARTICULO 2º.-** Proveer transitoriamente la vancante temporal, mientras dura la Comisión de Servicio en el exterior del Rector entre el día siete (07) al doce (12) de noviembre de 2016 inclusive.

**ARTICULO 3º.-** Encárguese al Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia, **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.807 expedida en Bogotá, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el día siete (07) al doce (12) de noviembre de 2016 inclusive.

Continuación" Acuerdo Por el cual se aprueba una Comisión de Servicio en el exterior".

2-

**ARTICULO 4°.-** El periodo de la presente comisión va desde el día siete (07) hasta el día doce (12) de noviembre de 2016, y los gastos serán cubiertos con recursos propios, de conformidad, con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41116, expedido por el Profesional del área Presupuesto.

**ARTICULO 5°.** Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

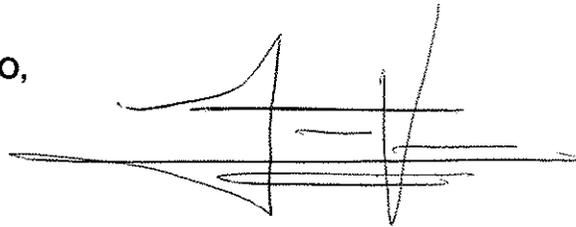
**ARTICULO 6°.-** Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

**ARTICULO 7°.-** El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los: 19 OCT 2016

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,**



**ING. JAIME ANDRES VARGAS VIVES**

**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,**



**ALEJANDRO PATIÑO VARGAS**

*Proyectó: Secretario General.*

*Revisó: Consejeros.*

*Aprobó: Consejo Directivo.*